

Guatemala, 30 de Junio de 2020

Ingeniero  
Hugó Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

**Respetable Director:**

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-35-2020** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-35-2020**, celebrado entre **la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 30 de Junio de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.**

- Se apoyó en la elaboración de dictámenes para distintos expedientes relacionados a informes mensuales y la revisión de información específica del contrato 2-2019 y 2-2014.

**TDR 2: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.**

- Se apoyó en la preparación y redacción del informe técnico de la propuesta de áreas de licitación del año 2020.
- Se contribuyó en la logística de la preparación del área de archivo donde se encuentran almacenadas las líneas sísmicas (visitas, requerimientos de insumos y redacción de informes de avances).
- Se apoyó en la organización de física de insumos que se encuentran en el área de archivo para su posterior digitalización.
- Se apoyó en la actualización de bases de datos respecto a líneas sísmicas con información del archivo y la generada a partir de la organización física del inciso anterior.
- Se contribuyó con el control, registro y actualización de la base de datos interna de dictámenes elaborados por el personal del Departamento.
- Se apoyó con el control y traslado interno de expedientes hacia el Departamento de Gestión Legal.

Atentamente,

T.U. Geol. Andrea del Rosario Fetzer Leal  
DPI No. 2830 84960 160



Vo.Bo.

Ing. Edwin Olayo  
Jefe Depto. Exploración



**Aprobado**

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
**Director General de Hidrocarburos**  
Ministerio de Energía y Minas

